

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4388**     *N&W GLOBAL VENDING SPAIN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SAGA COFFEE IBÉRICA, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que la Junta de Socios de la sociedad N&W Global Vending Spain, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y el accionista único de la sociedad SaGa Coffee Ibérica, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), han adoptado el 23 de mayo de 2019, entre otros que no los contradicen, los acuerdos que se resumen a continuación:

a) Aprobar como balances de fusión los respectivos de la Sociedad Absorbente -debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad Absorbente- y la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2018 (los "Balances de Fusión").

b) Aprobar la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), con la consiguiente transmisión en bloque a la Sociedad Absorbente (que en el marco de la Fusión pasará a denominarse Evoca Iberia, Sociedad Limitada), por sucesión universal, de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con efectos contables desde el 1 de enero de 2019, sobre la base y en los términos del proyecto común de fusión formulado por los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, respectivamente, el día 4 de abril de 2019 (el "Proyecto"), el cual no fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME al preverse que sería aprobado (i) por unanimidad de los socios de la Sociedad Absorbente, en Junta Universal, y (ii) por el accionista único de la Sociedad Absorbida.

c) Acordar que la Fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los datos identificativos básicos de las sociedades que participan en la Fusión son los siguientes:

- N&W Global Vending Spain, S.L. (como Sociedad Absorbente), sociedad con domicilio en Coslada (Madrid), avenida de Suiza, 11-13, polígono P.A.L. Coslada 28, y número de identificación fiscal B82428863, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14529, folio 80, hoja M-240509.

- SaGa Coffee Ibérica, S.A.U. (como Sociedad Absorbida), sociedad con domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle San Fernando 34, polígono industrial Almeda, y número de identificación fiscal A58368333, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42243, folio 136, hoja B-19659.

Se hace saber que la Fusión se ajusta estrictamente a los términos del proyecto común de fusión por absorción, redactado y debidamente aprobado por la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados el 23 de mayo de 2019 por la Junta General de la Sociedad Absorbente y el accionista único de la Sociedad Absorbida, así como de los Balances de Fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados, todo ello en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 23 de mayo de 2019.- El Consejero delegado de N&W Global Vending Spain, S.L., y de SaGa Coffee Ibérica, S.A.U., Paolo Santinelli.

ID: A190030772-1